



“Bibliotecas por el aprendizaje permanente” Declaración de Toledo sobre la alfabetización informacional (Alfin)

Estamos inmersos en una sociedad del conocimiento, en la que debemos aprender durante toda la vida y desarrollar habilidades para usar la información de acuerdo a objetivos personales, familiares y comunitarios, siempre en entornos de inclusión social, preservación y respeto intercultural. Así lo afirman organismos internacionales en numerosas declaraciones y, de igual forma, lo asumen los profesionales de la información a través de instituciones como IFLA y manifiestos como la *Declaración de Praga: hacia una sociedad alfabetizada en información* y la *Declaración de Alejandría sobre la alfabetización informacional y el aprendizaje a lo largo de la vida*.

La alfabetización informacional es una herramienta esencial para la adquisición de competencias en información, así como para el desarrollo, participación y comunicación de los ciudadanos. Se hacen necesarios conocimientos sobre el acceso a la información y su uso eficaz, crítico y creativo. Por este motivo, profesionales de la información y la educación del estado español se reunieron en Toledo en el **Seminario de Trabajo “Biblioteca, aprendizaje y ciudadanía: la alfabetización informacional”**, con el fin de analizar la aplicación del concepto y la situación de los programas de alfabetización informacional en España, así como para proponer las líneas y actuaciones prioritarias en los diferentes ámbitos territoriales. Tras su debate, comunican a la sociedad en general, autoridades, instituciones, agentes sociales y profesionales las siguientes consideraciones:

1. Las bibliotecas y su personal contribuyen al mantenimiento y mejora de los niveles educativos de toda la población, gracias a sus instalaciones, recursos y servicios, así como por las actividades de formación y promoción de la lectura que realizan.
2. Las bibliotecas y los centros de información deben diseñar y poner en práctica actividades de formación de manera eficaz y en coordinación con las instituciones responsables de la provisión de formación en las competencias básicas.
3. Las instituciones deben fomentar el desarrollo profesional permanente del personal de las bibliotecas, para conseguir una actualización constante en la información de todo tipo que afecte a los colectivos a los que se atiende.
4. Las bibliotecas deben tener una política formativa específica de todo su personal, que permita actuar en la alfabetización de los ciudadanos en el uso de la información y posibilite trabajar en favor del aprendizaje permanente.

5. El sistema educativo obligatorio es la base inicial para la capacitación en el uso de la información, por lo que es preciso dar protagonismo a la biblioteca escolar como centro de recursos para el aprendizaje y la adquisición de competencias.

6. Los planes de estudio de las universidades que forman profesionales de la información deberían integrar contenidos relativos a la alfabetización informacional y las cuestiones pedagógicas necesarias para su enseñanza.

7. Las asociaciones profesionales deben dar prioridad en su oferta de actividades de formación continua a los nuevos retos que impone la alfabetización informacional y el aprendizaje a lo largo de la vida.

8. Los agentes implicados en la promoción de la alfabetización informacional deberían establecer foros locales, provinciales, autonómicos y estatales, que se conviertan en plataformas de reflexión, difusión y cooperación interinstitucional.

9. Los puntos prioritarios de reflexión para estos foros, que podrían constituir los primeros pasos en una agenda nacional de promoción de la alfabetización informacional, deberían ser:

9.1. Elaboración de un modelo y marco propio para las competencias fundamentales incluidas en la alfabetización informacional.

9.2. Elaboración de una propuesta curricular de alfabetización informacional que se adaptable a contextos bibliotecarios, disciplinares, de aprendizaje y vitales diferentes según los segmentos de población a los que vayan dirigidos.

9.3. Realización de un programa de actividades para la concienciación social acerca de la necesidad de la alfabetización informacional.

9.4. Recogida sistemática de ejemplos de las mejores prácticas en evaluación de programas de formación y de certificación de niveles individuales.

9.5. Creación, mantenimiento y actualización de un sitio web específico sobre alfabetizaciones y competencias fundamentales, como centro de recursos y apoyo a los foros e iniciativas que se desarrollen.

9.6. Identificación de socios clave en los distintos ámbitos para el establecimiento, actualización, promoción y difusión de la agenda de actuaciones.

9.7. Establecimiento de un mecanismo eficaz y fluido de participación en la agenda internacional para la alfabetización a lo largo de la vida, que tenga en cuenta las competencias y responsabilidades de cada ámbito de actuación.

10. La cooperación para el desarrollo de las competencias fundamentales y las alfabetizaciones debe orientarse en dos direcciones:

10.1. Por una parte, los profesionales de la información deben trabajar en la interacción entre teoría y práctica profesional; así como procurar la cooperación entre centros de información, con el fin de que la formación informacional tenga progresión y actúe de acuerdo a sus objetivos educativos.

10.2. Por otro lado, las instituciones, organismos y profesionales interesados en la promoción de las competencias informacionales deberían establecer relaciones entre sí, para la coordinación y desarrollo de actividades conjuntas.

Los asistentes al Seminario de Toledo se comprometen a realizar ante las instituciones, organismos y asociaciones del entorno profesional y geográfico al que pertenecen cuantas acciones sean pertinentes para lograr el apoyo público a las consideraciones reflejadas en este documento y su compromiso de actuación en favor de la alfabetización informacional.

En Toledo, a 3 de febrero de 2006